



ACTA NÚMERO 157.

SESIÓN ORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DOCE HORAS**, del día **OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36, fracciones I y III, 37, fracción XI, 38, fracción I, y 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 36, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 157, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora





Novena; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera; asimismo, informa que se recibió el oficio número EGOB-R5-R5-2025-297, por parte de la C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta; mediante el cual notifica que no podrá asistir a la presente Sesión por lo que solicita que se justifique su inasistencia; inmediatamente declara abierta la Sesión y menciona que se encuentran presentes catorce Ediles , por lo que procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún Asunto General que agregar a este punto, y no habiendo ningún asunto que incluir a dicho punto, procede a dar lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.-
- 2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-
- 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-
- 4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 156, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - -
- 5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT.





498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO CANAL A CIELO ABIERTO PARA DESAHOGO DE AGUAS PLUVIALES, QUE PROMUEVE EL C. JAIME CERVANTES HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL COMPAÑÍA CERVECERA DE VERACRUZ, S. DE R.L. DE C.V., EN EL PREDIO UBICADO EN FUSIÓN DE FRACCIONES DEL PREDIO RÚSTICO SAN BERNARDO, CONGREGACIÓN SANTA FE PERTENECIENTE AL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA INFRAESTRUCTURA. ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020. DE ACUERDO CON EL USO SOLICITADO NO SE ESTABLECE UN NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO; ASÍ MISMO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).-----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER.,





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 772.00 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65866, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 9984, VOLUMEN 500, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ALMACÉN Y OFICINAS, QUE PROMUEVE EL C. TEODORO RUIZ MARTÍNEZ, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRUELO Y PASEO FLORESTA ORIENTE, FUSIÓN DE LOTES 7, 8, 20 Y 21, MANZANA 2 PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO FLORESTA 80 DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO COMERCIAL A NIVEL REGIONAL, Y EL INCREMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) HASTA DE 83.2%. ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 732.63 M², SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4762 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 7182, VOLUMEN 360, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO EDIFICIO MULTIFAMILIAR DE 28 DEPARTAMENTOS DISTRIBUIDOS EN 8 NIVELES (PLANTA BAJA Y 7 NIVELES), QUE PROMUEVE EL C. ABEL EMILIANO LARA RIVERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL SERPOVER, S.A. DE C.V., EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS NO. 103, FUSIÓN DE FRACCIÓN DEL LOTE 3 Y FRACCIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2, MANZANA "1-B" PERTENECIENTE A LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA MODALIDAD INCREMENTO DE NIVELES PERMISIBLES, PARA 8 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 7 NIVELES), CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 70% Y UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 560%; Y EN LA MODALIDAD DE INCREMENTO DE DENSIDAD A 383 VIV/HA, EQUIVALENTE A 28 VIVIENDAS POR LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO. ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL C. ROBERTO MENDOZA MARTÍNEZ PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO 51 Z-13 P1/1 FRACCIONES F1 Y F1-A DEL EJIDO LAS BAJADAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO NO. [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- - - - -

9. ASUNTOS GENERALES:- - - - -

a). ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - - - -

10. CLAUSURA.- - - - -

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos,





Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día.- **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**- - - - -

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - -

4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 156, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN ORDINARIA. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- - -

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, informa al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, presenta para su aprobación, el Acta número 156 correspondiente a una Sesión Ordinaria; la cual fue previamente enviada como anexo al Orden del Día en la Convocatoria que se les hizo llegar, por lo que solicita al Cuerpo Edilicio, apruebe el contenido del Acta referida, y en apego a lo establecido por el artículo 7, fracción III, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta en mención. Acto seguido, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de





la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 156 correspondiente a una Sesión Ordinaria. **SEGUNDO:** Transcribese en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -**

5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO CANAL A CIELO ABIERTO PARA DESAHOGO DE AGUAS PLUVIALES, QUE PROMUEVE EL C. JAIME CERVANTES HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL COMPAÑÍA CERVECERA DE VERACRUZ, S. DE R.L. DE C.V., EN EL PREDIO UBICADO EN FUSIÓN DE FRACCIONES DEL PREDIO RÚSTICO SAN BERNARDO, CONGREGACIÓN SANTA FE PERTENECIENTE AL EJIDO SANTA FE DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA INFRAESTRUCTURA. ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020. DE ACUERDO CON EL USO SOLICITADO NO SE ESTABLECE UN NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO; ASÍ MISMO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- - - - -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43, 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23, 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para que autoricen el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto de un canal a cielo abierto para desahogo de aguas pluviales, que promueve el C. Jaime Cervantes Hernández, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Compañía Cervecera de Veracruz, S. de R.L. de C.V., en el predio ubicado en fusión de fracciones del predio rústico San Bernardo, Congregación Santa Fe perteneciente al Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver., con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 87,102.469 m2 para el cambio de uso de suelo para infraestructura. Por último, indica que, es importante mencionar que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal.

En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H.





Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones, respondiendo afirmativamente la Regidora Décimo Tercera, por lo que se le concede el uso de la voz. Acto seguido hace uso de la voz la C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera, quien menciona que desea hacer dos cuestionamientos al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano pero no lo ve presente, aun así hará uso de la voz; reitera que tiene dos cuestionamientos, ya que no ve que esté en la documentación el trámite de CONAGUA 02-002 que es un permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica se necesitan planos, memoria técnica del proyecto, descripción detallada de la obra, localización precisa y si el agua es subterránea ubicación según anexo que tiene CONAGUA, manifestación del impacto ambiental; lo dice porque el Director siempre argumenta que las responsabilidades que tiene el Municipio con respecto del tema jurídico administrativo y técnicas, ya que el Cabildo es el máximo órgano, por lo que se tiene responsabilidad en materia de planeación y reordenamiento según el artículo 115, fracción V, constitucional, se debe asegurar congruencia del cambio de uso de suelo en el programa municipal, estatal y también en los ordenamientos ecológicos y normas ambientales en el caso, si se autoriza un cambio de uso de suelo sin prever infraestructura hidráulica suficiente incurrimos en omisión de planeación lo que puede generar responsabilidad administrativa o patrimonial como fue el caso injustamente hace unos meses; los requerimientos para cambio de uso de suelo no piden esta documentación según los artículos 42 y 43 del Reglamento Municipal, pero sabe bien porque aquí se ha externado en Cabildo Abierto en diversas ocasiones que en otros trámites Obras Públicas ha pedido requisitos extras, argumentando esta responsabilidad, y su pregunta es, por qué aquí no, y más si es una obra tan trascendente para la zona y para el Municipio; asimismo, menciona que no está en contra de la inversión, todo lo contrario





más para la cervecera que ha sido de gran inversión para el Municipio y más para esa zona, aplaude incluso las inversiones que está haciendo, pero al no tener la documentación completa su voto será en contra en congruencia con lo antes manifestado. Muchas gracias. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, menciona que toda vez que se han agotado las observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado **canal a cielo abierto para desahogo de aguas pluviales**, que promueve el C. Jaime Cervantes Hernández, en su calidad de apoderado legal de la persona moral Compañía Cervecería de Veracruz, S. de R.L. de C.V., en el predio ubicado en fusión de fracciones del predio rústico San Bernardo, congregación Santa Fe perteneciente al Ejido Santa Fe del Municipio de Veracruz, Ver. **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo para infraestructura. **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020. De acuerdo con el uso solicitado no se establece un número obligatorio de cajones de estacionamiento; asimismo, cuando





corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con nueve votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); tres votos en contra (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); dos abstenciones (C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; y C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo); y una inasistencia justificada (C. Aurora Luisa Alvizar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

6. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 772.00 M2, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 65866, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 9984, VOLUMEN 500, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024, Y CON





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ALMACÉN Y OFICINAS, QUE PROMUEVE EL C. TEODORO RUIZ MARTÍNEZ, EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE CIRUELO Y PASEO FLORESTA ORIENTE, FUSIÓN DE LOTES 7, 8, 20 Y 21, MANZANA 2 PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO FLORESTA 80 DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO COMERCIAL A NIVEL REGIONAL, Y EL INCREMENTO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) HASTA DE 83.2%. ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, manifiesta al H. Cabildo que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43, 44, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23, 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para que autoricen el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto denominado almacén y oficinas, que promueve el C. Teodoro Ruiz Martínez, en el predio ubicado en Calle Ciruelo y Paseo Floresta Oriente, fusión de lotes 7, 8, 20 y 21, manzana 2 perteneciente al





ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

Fraccionamiento Floresta 80 del Municipio de Veracruz, con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 772.00 m², para el cambio de uso de suelo a uso comercial a nivel regional, y el incremento del coeficiente de ocupación de suelo (COS) hasta de 83.2 %; asimismo, menciona que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, con una superficie total de 772.00 m², según consta en Escritura Pública número 65866, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 9984, volumen 500, de la sección primera, de fecha 11 de noviembre de 2024, y con número de cuenta catastral [REDACTED] para el desarrollo del proyecto denominado **almacén y oficinas**, que promueve el C. Teodoro Ruiz Martínez, en el predio ubicado en Calle Ciruelo y Paseo Floresta Oriente, fusión de lotes 7, 8, 20 y 21,





manzana 2 perteneciente al fraccionamiento Floresta 80 del Municipio de Veracruz, Ver. **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo a uso comercial a nivel regional, y el incremento del Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) hasta de 83.2%. **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con ocho votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); un voto en contra (C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); cinco abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; y C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero); y una inasistencia justificada (C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** - - - - -

7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CAMBIO DE USO DE SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 086 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018 Y AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, TOMO CCIV, NÚM. EXT. 498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 8, VOLUMEN I, SECCIÓN VI, EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 732.63 M², SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4762 INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO NÚMERO 7182, VOLUMEN 360, DE LA SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024, Y CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL [REDACTED] PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO EDIFICIO MULTIFAMILIAR DE 28 DEPARTAMENTOS DISTRIBUIDOS EN 8 NIVELES (PLANTA BAJA Y 7 NIVELES), QUE PROMUEVE EL C. ABEL EMILIANO LARA RIVERA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL SERPOVER, S.A. DE C.V., EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS NO. 103, FUSIÓN DE FRACCIÓN DEL LOTE 3 Y FRACCIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2, MANZANA "1-B" PERTENECIENTE A LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER. AUTORIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN LA MODALIDAD INCREMENTO DE NIVELES PERMISIBLES, PARA 8 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN (PLANTA BAJA Y 7 NIVELES), CON UN COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (COS) DE 70% Y UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) DE 560%; Y EN LA MODALIDAD DE INCREMENTO DE DENSIDAD A 383 VIV/HA, EQUIVALENTE A 28 VIVIENDAS POR LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO. ESTA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y LOS TRÁMITES SUCESIVOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDAN, DEBERÁN APEGARSE AL CUMPLIMIENTO CABAL DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO PARA





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, VER., PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020, INCLUYENDO EL NÚMERO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SEGÚN EL USO SOLICITADO. DEL MISMO MODO, CUANDO CORRESPONDA, DEBERÁ RESPETAR TODAS LAS RESTRICCIONES DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, manifiesta al H. Cabildo que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43, 44, de la Ley Orgánica Municipio Libre; 19, 23, 26, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración para autoricen el cambio de uso de suelo, para el desarrollo del proyecto de un Edificio Multifamiliar de 28 departamentos distribuidos en 8 niveles, (planta baja y 7 niveles), que promueve el C. Abel Emiliano Lara Rivera, en el predio ubicado en Calle Fray Bartolomé de las Casas número 103, fusión de fracción del lote 3 y fracción de los lotes 1 y 2, manzana "1-b" perteneciente a la Colonia Ignacio Zaragoza del Municipio de Veracruz, con número de cuenta catastral [REDACTED] con una superficie total de 732.63 m², para el cambio de uso de suelo en la modalidad incremento de niveles permisibles, para 8 niveles de construcción (planta baja y 7 niveles), con un coeficiente de ocupación de suelo (COS) de 70% y un coeficiente de utilización del suelo (CUS) de 560%; y en la modalidad de incremento de densidad a 383 VIV/HA, equivalente a 28 viviendas por la superficie total del predio; de igual manera, manifiesta que es importante mencionar que dicho proyecto deberá apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del





Municipio Libre de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado y deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si tienen alguna observación del punto en mención, respondiendo afirmativamente el C. Regidor Octavo, por lo que se le concede el uso de la voz. En uso de la voz el C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo, saluda a los presentes y menciona que este punto ya había pasado por Cabildo, recordando que ya se habían autorizado 24 viviendas, punto que votó en contra, dado que se está tomando una residencia que tenía tres baños, a veinticuatro y ahora con veintiocho viviendas con "x" número de baños, drenaje, etcétera. Asimismo, comenta que no olviden que posiblemente se puede cumplir en el papel, pero hoy la ciudadanía está en contra del tema por falta de agua, por el problema que hay en el drenaje y por la mala subestación que hay de Comisión Federal de Electricidad (CFE); por lo que aprobar este tipo de proyectos solo está perjudicando a toda la gente que en su momento compró una vivienda para vivir en una zona de casas, de residencias y hoy están construyendo edificios. Por último, indica que deben escuchar a la ciudadanía, pues está en contra de que se siga invirtiendo en esto. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, menciona que toda vez que se han agotado las observaciones al punto en mención, se somete a votación, resultando aprobado por mayoría de los presentes. Inmediatamente hace uso de la voz el C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto, quien cuestiona si es mayoría y solicita que pudiera decir los votos. A lo que el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, realiza un recuento y se determina que los votos fueron 6 en contra, 2





abstenciones y 6 a favor, por lo que, percatándose del resultado en empate, manifiesta que se deberá contar con el voto de calidad de la Presidenta Municipal, y el voto de calidad lo otorga la Presidenta Municipal conforme al reglamento de sesiones de cabildo. En uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, comenta al Cuerpo Edilicio que es de su conocimiento que ella no se opone al movimiento económico de la Ciudad y cree que el tema de construcción de viviendas es una gran derrama económica; sin embargo, lo que mencionó el Regidor Octavo, acerca del tema de infraestructura, de alumbrado público, que no es alumbrado público realmente es tema de las subestaciones de CFE, y refiriéndose al Regidor Octavo dice que no hay que impedir el crecimiento de la Ciudad, lo que deben hacer es exigir que CFE tenga una mejor infraestructura en la Ciudad, y reitera que no pueden detener el crecimiento de la Ciudad por un servicio ineficiente por parte de CFE, porque la realidad es que el servicio de CFE es ineficiente; asimismo, menciona que en relación al tema del colector, cerca de esa zona se acaba de hacer un colector entonces ahí no tienen ningún problema; los problemas de agua son un poco más adelante, en el Fraccionamiento Reforma ahí sí se tiene el problema del agua, ahí no se ha autorizado ningún edificio más, en la Colonia Zaragoza es el primer edificio que estamos aprobando después de cuatro años de administración, por lo que le dará un voto positivo a este edificio, porque no está de acuerdo en que por falta de infraestructura de CFE paren un desarrollo inmobiliario, lo que se debe hacer es exigir a todos los participantes GRUPO MAS, CFE es que tengan las condiciones adecuadas porque la Ciudad seguirá creciendo; de igual manera, comenta que hay suficiente agua en la Colonia Zaragoza, la cual no se ha distinguido por tener una gran cantidad de edificios; entonces, considera que no hay ningún problema en aprobar esta propuesta, es el primer edificio y considera que la





Colonia Zaragoza necesita renovarse un poco, ese boom inmobiliario y nuevamente reitera que siempre estará a favor del progreso, y considera necesario exigirles a quienes dan esos servicios tanto CFE como a GRUPO MAS que sigan proveyéndolos de la mejor manera. Por último, menciona que no está de acuerdo en impedir el desarrollo económico de la Ciudad, por lo tanto, da su voto positivo. Hace uso de la voz el C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo, quien agrega que, no están en contra de la inversión; están diciendo que esa Colonia, fue creada con una infraestructura base de drenaje, distribución de agua y luz para ciertas cantidades de vivienda, cosa que hoy no ha cambiado; por lo que generar más vivienda solo genera un problema y como Ayuntamiento su compromiso es dar servicios a las casas; asimismo, refiere que en la Colonia Zaragoza sí hay falta de agua y también se han utilizado en varias ocasiones los vactor para desazolvar los problemas de drenaje, no del colector pluvial, que es otro tema; también, refiere que ya están aprobadas veinticuatro viviendas y hoy las están subiendo a veintiocho, y lo que dijo fue si votó en contra cuando se votaron veinticuatro con más razón por veintiocho, ¿por qué?, vuelve a lo mismo, esas calles, esa infraestructura de drenaje, agua y CFE, no están preparadas para recibir veintiocho viviendas donde había una, considerando un error votar a favor por más que se justifique que sea por una inversión privada, aunque entiende que ello sucede por ser un terreno de la familia Rementería. Hace uso de la voz la C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera, quien saluda a los presentes y comenta que en la Colonia Zaragoza puede llegar a pasar lo que pasó en el Centro Histórico, dejar de habitarse, el problema que tiene la Colonia Zaragoza actualmente es que hay mucha vivienda abandonada, incluso en General Miguel Alemán en la calle que está atrás de la Cruz Roja, que también es zona Zaragoza y parte del Fraccionamiento Moderno, están sufriendo por la delincuencia que hay por las





viviendas que ya no están habitadas, por lo que es necesario que como Ayuntamiento apoyen esas inversiones para que se vuelva a habitar Zaragoza y no se tenga el problema del centro que la gente migró de ahí porque se llenó de comercios, y por supuesto que está de acuerdo en exigir a CFE que haga lo que corresponda porque Veracruz está creciendo, Veracruz está innovando, Veracruz está mejorando su infraestructura y es necesario que CFE haga lo propio, por ello su voto será a favor, porque lo que necesitan en Veracruz es vivienda y más para el nuevo proyecto que trae el Gobierno Federal de abrir créditos para los jóvenes, adultos mayores y universitarios. Una vez más hace uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, para comentar que coincide perfectamente con la Regidora Belem y que además no conoce una Ciudad en el mundo que pare la inversión privada porque se deba actualizar la infraestructura, pues normalmente las ciudades van avanzando a la par con su infraestructura, no esperan diez años en lo que ponen drenaje, mejoran las líneas eléctricas, no es así, van avanzando a la par del crecimiento de la Ciudad; por lo que no está de acuerdo en detener las inversiones, porque así como van avanzando las inversiones va avanzando la Ciudad, y respecto al comentario desatinado la verdad es que desconocía dicha situación, tan objetiva y neutral es, que sea de quien sea, siempre votara a favor del crecimiento y desarrollo económico de la Ciudad de Veracruz, con base al crecimiento y desarrollo económico y en este caso de la vivienda, porque es verdad que se tiene un problema de desocupación en la zona centro y en la Colonia Zaragoza y urge que haya más gente viviendo en esas zonas, y finalmente reitera su voto positivo. Acto seguido, hace uso de la voz el C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto, quien saluda a los presentes y agrega que, es necesario que ese progreso tenga acompañamiento en el tema social; asimismo, menciona que están hablando de que habrá problemas con





el tema de los servicios públicos y vivienda si se aprueban ese tipo de proyectos, y coincido con ello, porque no es vivienda con conciencia social, es vivienda para que una persona se enriquezca y se vea beneficiada en ese aspecto, pues no harán departamentos para venta con crédito del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), dando las facilidades, como el proyecto de vivienda que se quiere hacer en las zonas aledañas de la Ciudad y considera importante si se quiere fomentar, que no haya abandono en las propiedades; también como Ayuntamiento deben dar ese tipo de facilidades para que se pueda crear vivienda con conciencia social, y en este momento lo que se está haciendo es simplemente beneficiar a un empresario, porque están perjudicando a todo lo demás que compete al Ayuntamiento y al Gobierno en general, el problema de los servicios públicos; señala que ahora él es vecino de esa zona y realmente hay un problema con el tema del drenaje, del agua que puede que llegue pero no llega de buena calidad; entonces con ese tipo de proyectos lo único que se hace es que si ahorita no hay un problema paulatinamente lo habrá, porque entre si se exige, si se hace o no, al final a quien se perjudica es a la ciudadanía, por diversas razones, por lo que reitera que este voto deberían darlo en contra y más si no hay una planeación correcta de este tipo de proyectos. Inmediatamente hace uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, para hacer del conocimiento al Regidor Octavo que es su tercera intervención por lo que en términos del artículo 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo se le dará el termino de 5 minutos para concluir su intervención, y le concede el uso de la voz. Hace uso de la voz el C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo, para agregar que, el tema del centro fue un tema de abandono, sobre todo por falta de infraestructura, un ejemplo, es el edificio que tienen en la zona centro, han pagado hasta hace poco cada quince





días un Vector para poder desazolvar el problema y hoy se está creando una infraestructura, no se está invirtiendo en esa infraestructura para acabar con ese problema y las inversiones están regresando al centro, pero no hay que esperar a generar el problema para invertir, si en este momento generan un edificio, mañana otro y otro más antes de cambiar la infraestructura, durante el tiempo que pase para invertir en la infraestructura pues ya habrá una afectación como lo hubo en el centro; por lo que, antes de aprobar este tipo de proyectos hay que invertir en infraestructura, las ciudades de primer mundo en general activan el que se pueda construir un edificio cuando ya tienen la infraestructura, porque si no la afectación es para los vecinos, entonces que justifiquen con lo que están planteando aquí de que no se quiere que se termine como el centro, pues es justamente hacía donde van, a generar un problema de infraestructura y la gente va a dejar de invertir; y vuelve a lo mismo ya está aprobado un edificio de veinticuatro viviendas y están aumentándose nada más cuatro y su reflexión fue, si cuando se votó esto, votó en contra, vuelve a votar en contra porque se genera una afectación, y si se están afectando algunos intereses lo siente pero es su reflexión sobre el tema; finalmente, refiere que ojalá esas veintiocho viviendas sean parte de los créditos que van a dar a jóvenes, pero duda mucho que esas viviendas estén dentro del esquema o precio que puedan pagar con el crédito del nivel federal, es cuanto, y espera que entiendan que es una reflexión suya y no quiere afectar a nadie. Inmediatamente hace uso de la voz la C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décimo Tercera, quien comenta que, los que llegaron a vivir en el centro se fueron porque el centro se empezó a vaciar por falta de infraestructura y porque habían demasiados negocios, entonces la gente dejó de habitar; por ejemplo, para su papá que tuvo como hijos a tres mujeres y un hombre, era muy complicado que sus niñas anduvieran caminando después de las 7:00 pm





en el centro, porque estaba muy peligroso, lo mismo está pasando en la Colonia Zaragoza, y como Ayuntamiento necesitan crear todas las condiciones para que se siga generando vivienda, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y todas las demás Dependencias obligar a que haya más infraestructura; ahora bien, respecto a los créditos que mencionan, comenta que la ley que se acaba de aprobar con el tema de la Ley INFONAVIT y la Ley de Vivienda, no solo habla de si puedes acceder o no a esos créditos, también hay un apartado que habla de rentas, si llevas mucho tiempo pagando una renta y quieres comprar puedes pagar con tú crédito INFONAVIT, incluso está el crédito INFONAVIT actual que pueden ocupar para vivienda de interés social y también para remodelar o mejorar tu vivienda. Nuevamente hace uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, para mencionar que le da gusto y es sano que participen de esta manera, que todos expongan sus puntos de vista y como saben el punto de vista que ha tenido durante estos cuatro años siempre ha apoyado el tema de la inversión, y que la iniciativa privada invierta en Veracruz porque le hace falta esa inversión; la verdad es que ven a Boca del Río con edificios constantemente y tienen la misma infraestructura que Veracruz, en el caso del tema del agua y CFE y hay mucha inversión de la iniciativa privada; entonces, cree que en Veracruz debe haber más inversión de la iniciativa privada y por eso su voto siempre será a favor de este tipo de inversiones. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Cuerpo Edilicio que se han registrado las participaciones de los Ediles; sin embargo, es un asunto que ya se votó y debido al empate que se obtuvo en la votación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Sesiones y se aplicara el voto de calidad por parte de la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, en el presente punto de acuerdo, quedando aprobado por mayoría de los presentes con voto





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Clave Catastral.

de calidad de la Presidenta Municipal, resultando el siguiente Acuerdo:

Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, con una superficie total de 732.63 m², según consta en Escritura Pública Número 4762 inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo Número 7182, Volumen 360, de la sección primera, de fecha 05 de agosto de 2024, y con número de cuenta catastral [REDACTED] para el desarrollo del proyecto denominado **Edificio multifamiliar de 28 departamentos distribuidos en 8 niveles (planta baja y 7 niveles)**, que promueve el C. Abel Emiliano Lara Rivera, en su calidad de apoderado legal de la persona moral SERPOVER, S.A. de C.V., en el predio ubicado en Calle Fray Bartolomé de las Casas número 103, fusión de fracción del lote 3 y fracción de los lotes 1 y 2, manzana "I-B" perteneciente a la Colonia Ignacio Zaragoza del Municipio de Veracruz, Ver. **PRIMERO:** Autorizar el cambio de uso de suelo en la modalidad incremento de niveles permisibles, para 8 niveles de construcción (planta baja y 7 niveles), con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 70% y un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 560%; y en la modalidad de incremento de densidad a 383 viv/ha, equivalente a 28 viviendas por la superficie total del predio. **SEGUNDO:** Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver.,





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal. **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON VOTO DE CALIDAD DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.** Con seis votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal **[con voto de calidad en términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Sesiones de Cabildo]**; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera]; seis votos en contra (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martín Lois, Regidor Octavo; C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; y C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda); dos abstenciones (C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; y C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo); y una inasistencia justificada (C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta). **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ LA PETICIÓN QUE REALIZA EL C. ROBERTO MENDOZA MARTÍNEZ PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO 51 Z-13 P1/I FRACCIONES F1 Y F1-A DEL EJIDO LAS BAJADAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO NO. [REDACTED] EN TÉRMINO DE LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY AGRARIA Y 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, PARA EFECTO DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINE SI EJERCE O NO EL





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12,14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

DERECHO DE PREFERENCIA CONTEMPLADO EN LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS. (C. LUIS ENRIQUE BELTRÁN CALDERÓN, REGIDOR CUARTO).- - - - -

En uso de la voz el C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto, expone al Cuerpo Edilicio que con fundamento en lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 43, 44 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 19, 23, 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, somete a su consideración, para su análisis y en su caso, aprobación para comunicar al H. Ayuntamiento la petición que realiza el C. Roberto Mendoza Martínez propietario de la parcela número 51 Z-13 P1/1 fracciones F1 y F1-A del Ejido las Bajadas, con título de propiedad número [REDACTED] en términos de los artículos 89 de la Ley Agraria y 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para efecto que este Honorable Ayuntamiento determine si se ejerce o no el derecho de preferencia contemplado en los ordenamientos antes citados; asimismo, indica que dando seguimiento a la solicitud del C. Roberto Mendoza Martínez, se turnaron diversos oficios a las Direcciones correspondientes, solicitando que emitieran su opinión e informaran si el Ayuntamiento de Veracruz, pretendía desarrollar algún proyecto de desarrollo urbano en la zona donde se ubica el inmueble de referencia o si tienen algún interés en comprarlo, y una vez analizadas las opiniones presentadas por dichas Direcciones, se determinó que, por parte de las Áreas Operativas de este Ayuntamiento, no existen proyectos de desarrollo en la zona, que motiven ejercer del derecho de preferencia sobre la parcela del peticionario. Por último, menciona que todas las consideraciones y fundamentaciones legales referentes a este punto se les hicieron llegar a través de la opinión técnica





ELIMINADO: 1 espacio, con fundamento legal: artículos 114, 120, 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXI, 20 fracción VI, 85, 97, 101, 102, 104 de la Ley Número 250 de la materia; 3 fracción X, 12, 14, y 15 de la Ley Número 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimió: Título de propiedad.

elaborada por la Regiduría Cuarta a su cargo. En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y toda vez que no hay observaciones, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Una vez discutida y deliberada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** En términos de lo dispuesto por los artículos 89, de la Ley Agraria; 84, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 36, fracción IV y IX, de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** No ejercitar el derecho de preferencia respecto a la fracción 1 con 630.54 metros cuadrados y a la fracción 1A con 993.757 metros cuadrados haciendo una superficie total de 1,624.297 metros cuadrados de la parcela 51 Z-13 P1/1 ubicada en el Ejido Las Bajadas, propiedad del C. Roberto Mendoza Martínez, conforme al Título de Propiedad número [REDACTED] **APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.** Con diez votos a favor (Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal; C. Manuel Rivera Polanco, Síndico Único; C. Sonia Colorado Alfonso, Regidora Primera; C. Gianfranco Melchor Robinson, Regidor Segundo; C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva, Regidora Tercera; C. Luis Enrique Beltrán Calderón, Regidor Cuarto; C. José Patricio Franceschy Marín, Regidor Décimo; C. Carlos Pérez Montes, Regidor Décimo Primero; C. Lissethe Martínez Echeverría, Regidora Décima Segunda; y C. Belem Palmeros Exsome, Regidora Décima Tercera); cuatro abstenciones (C. Sebastián Cano Rodríguez, Regidor Sexto; C. Dolores Hernández Sarmiento, Regidora Séptima; C. Daniel Martin Lois, Regidor Octavo; y C. Virginia Roldán Ramírez, Regidora Novena); y una





inasistencia justificada (C. Aurora Luisa Alvízar Guerrero, Regidora Quinta).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -----

9. ASUNTOS GENERALES:- -----

a). ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. (MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -----

En uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz, informa que en términos de lo dispuesto por el artículo 70, fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, presenta ante el Cuerpo Edilicio, el Informe de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto del año 2025, mismo que se giró como anexo al Orden del Día, y en el cual se hace constar que en dicho mes el Cabildo celebró 2 Sesiones Ordinarias, y 1 Sesión de Cabildo Abierto; en las que se aprobaron un total de 32 Acuerdos de los cuales 13 fueron aprobados por Unanimidad y 19 por Mayoría, 35 resolutivos y 6 Puntos Informativos. **SE DAN POR ENTERADOS.-** -----

10. CLAUSURA.- -----

Continuando con el uso de la voz el Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal, manifiesta que toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, da por clausurada la presente Sesión, siendo las trece horas con ocho minutos.- -----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS





CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA. - - - - -

Lic. Patricia Lobeira Rodríguez,
Presidenta Municipal.

C. Manuel Rivera Polanco,
Síndico Único.

C. Sonia Colorado Alfonso,
Regidora Primera.

C. Gianfranco Melchor Robinson,
Regidor Segundo.

C. Gabriela Mercedes Aguirre Reva,
Regidora Tercera.

C. Luis Enrique Beltrán Calderón,
Regidor Cuarto.

C. Sebastián Cano Rodríguez,
Regidor Sexto.

C. Dolores Hernández Sarmiento,
Regidora Séptima.

C. Daniel Martin Lois,
Regidor Octavo.

C. Virginia Roldán Ramírez,
Regidora Novena.

C. José Patricio Franceschy Marín,
Regidor Décimo.





C. Carlos Pérez Montes,
Regidor Décimo Primero.

C. Lissethe Martínez Echeverría,
Regidora Décimo Segunda.

C. Belem Palmeros Exsome,
Regidora Décimo Tercera.

Mtro. Sergio Armando Cortina Ceballos,
Secretario del H. Ayuntamiento.

